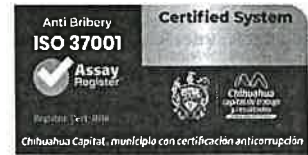




OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 10 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Aracely Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, Asesor-Suplente de Sindicatura Municipal; y la Lic. Jessica Ortega Castillo, Invitada- Suplente de la Proveeduría Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/54/2024**, relativa a la adquisición de uniformes de verano para Personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	RICARDO DOMÍNGUEZ RUÍZ

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, según dictamen emitido mediante oficio número OM/SRH/DRL/2531/2024 de fecha 06 de diciembre del año en curso, el cual se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas **UNO** y **DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNO, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación:

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida DOS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con las muestras físicas presentadas los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, en tal razón se desecha la propuesta presentada para la partida DOS, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases concepto 5, numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir, en virtud de lo siguiente:

Se solicitan 467 pares de guantes 100% piel vacuno en **color amarillo** siendo que el licitante oferta en su propuesta técnica guantes en **color Blanco**, (folios 114 de su propuesta), así mismo la muestra física presentada también es de color Blanco.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINSTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para las partidas Uno y Dos, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21.- Copia simple de al menos un contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y **deberá encontrarse concluido...**

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Oficialía Mayor

2



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

Siendo que el licitante presenta el contrato número 006-2024-JMAS-AD-RP-P celebrado con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, el cual tiene por objeto el suministro de uniformes técnicos el cual se encuentra formalizado, de fecha 16 de febrero de 2024 y con vigencia al 31 diciembre de 2024, en tal razón no se encuentra concluido.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO** y **DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con las muestras físicas presentadas los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, en tal razón se desecha la propuesta presentada para la partida **DOS** toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases concepto 3, y concepto 5 del numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir, y numeral 9. Requisitos que deberán cumplir el participante o licitante, en razón de lo siguiente:

Para el concepto 3, se solicitan 544 impermeables tipo gabardina fabricado en pvc y poliéster, cuente con botones plásticos, gorro y cordón ajustable color amarillo, sin embargo, el licitante oferta impermeable 100% dieléctrico marca JYRSA modelo DD-1220AM.

Para el concepto 5 se solicitan 467 pares de guantes 100% piel vacuno, y en el anexo técnico numeral 9, tercera viñeta se solicita que las muestras solicitadas cumplan con lo siguiente:

- Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

Siendo que el licitante presentó muestras de los guantes los cuales no cumplen con lo solicitado, ya que no cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con NOM-004-SE-2021.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para las partidas Uno y Dos, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 13, inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita:

Oficialía Mayor

3



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta Escrito en el cual manifiesta que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico, así como en lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas UNO y DOS, en favor de LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V., en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA UNO					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECISION UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	1088	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	\$119.00	\$129,472.00
2	1088	PIEZA	PANTALONES DE GABARDINA PARA TRABAJO MARCA DICKIES	\$463.00	\$503,744.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA SIN I.V.A.					\$633,216.00
I.V.A.					\$101,314.56
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.					\$734,530.56

PARTIDA DOS					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECISION UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	537 PARES	PAR	TENIS DE SEGURIDAD MARCA BERRENDO	\$1,090.00	\$585,330.00
2	7 PARES	PAR	BOTA TÁCTICA	\$990.00	\$ 6,930.00
3	544	PIEZA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	\$139.00	\$ 75,616.00

Oficialía Mayor

4



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

4	544		FAJA	\$ 89.00	\$ 48,416.00
5	467 PARES	PAR	GUANTES	\$ 43.00	\$ 20,081.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA SIN I.V.A.					\$ 736,373.00
I.V.A.					\$ 117,819.69
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.					\$854,192.69

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **18 de diciembre del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:17 horas**, del día **10 de diciembre del año 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

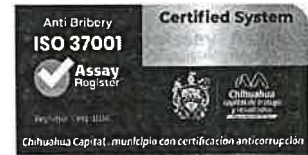
Oficialía Mayor

5

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/54/2024
Acto de emisión del Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ARACELY ARBALLO DÍAZ
VOCAL–SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR–SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JESSICA ORTEGA CASTILLO
INVITADA– SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	RICARDO DOMÍNGUEZ RUÍZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/54/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor